

ACTA DE INSPECCION

, funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diez de diciembre de 2019 en el acceso para radiofármacos, de la instalación radiactiva del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Santa Lucía, IRA/3069, de Cartagena (Murcia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección sobre un transporte, de material radiactivo, realizado por RUTA ADR NU-RA, S.L., con C.I.F. en el que actuaba como expedidor la empresa

de cuya instalación radiactiva procede, que se encuentra ubicada en el recinto del Hospital General Universitario Virgen de la Arrixaca, con una primera entrega en el mismo hospital y destinatario el PET de la instalación radiactiva IRA/0443 del Servicio de Medicina Nuclear del hospital de Cartagena citado anteriormente.

Que la Inspección fue recibida por , que sustituye al Jefe de Radiofarmacia, que dió las facilidades necesarias para realización de la inspección en las dependencias de la misma.

Que la Inspección fue atendida por , conductor del vehículo de transporte de la empresa RUTA ADR NU-RA, S.L. quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante de la empresa transportista fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

- La Inspección llegó a la puerta de acceso a la instalación de a las 07:45, donde se realiza la descarga.

- A las 08:12 llegó a dicha zona de descarga un vehículo comercial marca , con la señalización radiactiva reglamentaria, lo que permitió su identificación.
- La citada señalización consistía en tres rombos amarillo/blanco reglamentarios; dos en los laterales de la parte posterior, y el tercero en el portón trasero, así como dos placas naranjas sin numeración, una en el portón trasero de 40 cm x 30 cm, y la otra en el frontal, de dimensiones reducidas. Tanto rombos como la placa delantera son removibles, mediante guías y palomillas, mientras que la placa trasera es fija.
- El conductor del vehículo portaba dosímetro TLD a su nombre. A requerimiento de la inspección exhibe el carnet ADR para la clase 7 y otras.
- El vehículo transportaba en el momento de la inspección un solo bulto tipo A, de acero inoxidable y de forma paralelepípedica, en buen estado, ubicado en una de las celdas de la caja que lleva instalada el vehículo y sujeto mediante cuerdas elásticas, atornillada a él, dividida en compartimentos en forma de cuadrícula o celdas, y provista de tapa posterior, cierre y sistema de refrigeración.
- Para la manipulación de los bultos, el transporte dispone de carretilla plegable, que se encuentra encajada en el hueco existente entre la caja y la pared lateral del vehículo. Entre la cabina y el compartimento de carga existe una lámina de plomo.
- En el vehículo se dispone de linterna, gafas, lavaojos, guantes, un calzo y dos extintores, uno de 2 kg y otro de 6 kg, con la revisión en vigor, situados en la cabina y en el compartimento de carga, respectivamente.
- Se examina el bulto, disponiendo éste de precinto y etiqueta que incluye rombo radiactivo II-Amarillo, clase 7, número UN 2915, así como un índice de transporte de . También se indica en la etiqueta el destino y los datos del expedidor- fabricante. Se adjunta fotografía del bulto.
- Sin descargar el bulto, se registraron las siguientes tasas de dosis :
 - o A un metro del lateral del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$
 - o A un metro de la parte posterior del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$
 - o A 2 metros de la parte posterior del vehículo: $\mu\text{Sv/h}$
 - o En el respaldo del asiento del conductor: $\mu\text{Sv/h}$
- La tasa de dosis medida en contacto con el bulto de , con un IT, como se ha apuntado antes, de , fue de $\mu\text{Sv/h}$, mientras que a un metro de distancia se registró $\mu\text{Sv/h}$.

- El traslado del bulto desde el vehículo al interior de la instalación se realizó con la carretilla, directamente a la zona de Radiofarmacia del PET, junto a la sala del PET. El recorrido es de unos 85 metros, coincidiendo parcialmente con recorridos de público. Se desciende una planta en el ascensor, hasta el sótano.
- El conductor recoge en la Radiofarmacia un embalaje vacío, de las mismas características, que al igual que el bulto entregado presenta buen aspecto y que está etiquetado como UN 2908 (“bulto exceptuado, embalajes vacíos”). Este bulto será llevado al expedidor que se ha indicado al principio del acta.
- El vehículo sale a las 08:50.
- La documentación examinada ha consistido en:
 - o Carta de porte (incluye nombre de transporte, número UN, clase, tipo de bulto, categoría del bulto, número de bultos, forma física, sustancia, radionucleido, actividad, índice de transporte, expedidor y destinatario, números de teléfono de urgencias, contacto y SALEM y hora de salida). Se adjunta fotografía.
 - o Instrucciones escritas para accidentes según ADR.
 - o Justificante del pago del seguro del transporte, en vigor (“Concepto: seguro obligatorio y riesgos extraordinarios por CCS”).
 - o Albarán de entrega emitido por _____ con los datos del cliente y el producto entregado.
 - o Plan de Emergencias de la empresa transportista.
 - o Plan de Protección Radiológica de la empresa transportista.
 - o Justificante de asistencia a curso de formación del conductor (incluyendo materias como carga de bultos y procedimientos de descontaminación)
 - o Procedimiento de descontaminación de la empresa transportista y documento sobre no contaminación de bulto vacío a recoger.
- El equipo de medición utilizado por la Inspección ha sido el _____, calibrado por el fabricante el 16/07/2013.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el

CSN-RM/AIN/CON-24/TTA-0047/2020

ELS

Hoja 4 de 5

Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a 23 de marzo de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa RUTA ADR NU-RA, S.L., en Almería, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a 23 de marzo de 2020.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa RUTA ADR NU-RA, S.L., en Almería, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 RUTA ADR NU-RA S.L.